



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 054-2016-MPJB

Jorge Basadre, Marzo 30 del 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB se ha considera como uno de sus órganos a la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que resulta necesario designar a los funcionarios que desempeñaran los cargos de confianza de esta institución, teniendo en consideración lo señalado por el numeral 17 del artículo 20º de la Ley No. 27972 establece que es atribución del Alcalde designar a los funcionarios a propuesta del gerente municipal.

Que, el artículo 4º numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público, Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Por lo que de conformidad con lo señalado por la Ley No. 28175, el Decreto Legislativo No. 1057, el Decreto Supremo No. 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR a partir del 01 de Abril del 2016 al **Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA** de la **Municipalidad Provincial de Jorge Basadre**; debiendo de desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE